MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"
muni_bahianegra_@hotmail.com Telefax: (021)442442
Asunción Super Centro 2do Piso, Locales 379-380-381

CONTRATO UOC N° 10 /2022

Entre la Municipalidad de Bahía Negra, domiciliada en la Avenida J.J. Sánchez y Riachuelo la Ciudad de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el ***Sr, JOAO FERREIRA PAYA***, con Cédula de Identidad N° 3.032.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **LA CONSTRUCTORA O.R con RUC N° 1683567-0,** domiciliada Avda. Aveiro ruta 1 km 34 , de la ciudad de ITA, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr Oscar Rodas,*** en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL SALON MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA"- ID: 415.934,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL SALON MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA"- ID: 415.934**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.934**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "REFACCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL SALON MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA"- ID: 415.934,** convocado por la Municipalidad de Bahía Negra, según Resolución I.M./ U.O.C Nº 01/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M./U.O.C N° 13/2022

Bernardino Suarez
Secretario General

A CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

João Roberto
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"
muni_bahianegra_@hotmail.com Telefax: (021)442442
Asunción Super Centro 2do Piso, Locales 379-380-381

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	DEMOLICIONES	Unidad Medida Global	1	10.300.000	10.300.000
1.1		Demolición de piso, carpeta de base y contrapiso	Metros cuadrados	220	25.000	5.500.000
1.2		Demolicion de Revoques	Metros cuadrados	240	20.000	4.800.000
2	72131601-004	Estructura de H°A° (Albañileria)	Unidad Medida Global	1	14.225.000	14.225.000
2.1		Rampa de H°A° de Acceso discapacitados y gral.	Metros cúbicos	1	2.500.000	2.500.000
2.2		Envarillado de mamposterias, antepecho y sobre aberturas, 2 varillas de 8mm. 2 hiladas. En zonas afectadas	Metro lineal	120	55.000	6.600.000
2.3		Mamposterias de ladrillo común 0,15 elevacion para revocar.	Metros cuadrados	25	205.000	5.125.000
3	72131601-008	REVOQUES	Unidad Medida Global	1	22.200.000	22.200.000
3.2		Revoque pared interior y exterior con hidrofugo, a dos capas	Metros cuadrados	240	92.500	22.200.000
4	72131601-009	PISO	Unidad Medida Global	1	71.500.000	71.500.000
4.1		Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	220	55.000	12.100.000
4.2		De Cemento Alisada de Cemento rodillado y llaneado	Metros cuadrados	220	65.000	14.300.000
4.3		Provision y colocacion de piso y zócalo cerámico	Metros cuadrados	220	205.000	45.100.000
5	72131601-010	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1	5.700.000	5.700.000
5.1		Adecuacion de aberturas, incluye cambio de cerraduras, ajuste de carpinteria de madera y pintura	Unidad	6	950.000	5.700.000
6	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
6.1		Artefactos eléctricos y luminicos tipo focos de bajo consumo	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
7	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	Unidad Medida Global	1	17.151.000	17.151.000
7.1		Pintura al latex, pared interior y exterior	Metros cuadrados	240	60.[illegible]	[illegible]4.400.000

Bernardino Suárez
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1687567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

João Roberto Ferreira Pay
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

7.2		Pintura de pilares de madera al sintético	Metros cuadrados	140	9.650	1.351.000
7.3		Pintura de Aberturas de madera al sintetico.	Metros cuadrados	20	70.000	1.400.000
8	72131601-011	TRABAJOS VARIOS	Unidad Medida Global	1	10.950.000	10.950.000
8.1		Instalación nueva de agua corriente en baños sexados con cañeria roscable	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
8.2		Instalación nueva de desague cloacal en baños sexados hasta el primer registro	Unidad Medida Global	1	2.950.000	2.950.000
8.3		Instalación nueva de artefactos sanitarios (2 inodoros c/cisterna alta, 2 lavatorios, 2 duchas)	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
9	72131601-013	TRABAJO FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
9.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
		Precio Total				**157.926.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 157.926.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica anticipo.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Ley y de Invitación, la cual se presentará a mantenerla dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Bernardino Suares
Secretario General

CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

João Roberto Ferreira F
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver cláusula 6 del contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada
por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Negra, República del Paraguay, a los 07 (07) días del mes de Setiembre de 2022.

Secretario General
Bernardino Suárez
Secretario General

Intendente Municipal
João Roberto Ferreira
Intendente Municipal

Proveedor
LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Escaneado con CamScanner